



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Sábado, 8 de abril de 1978

Núm. 81

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.711

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devoluciones de fianza

«Asfaltos y Construcciones Elsan», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de las obras de un tratamiento con lechada asfáltica de los caminos vecinales números 209, de Mediana de Aragón a Rodén a Fuentes de Ebro; 306, de Codo a la carretera de Belchite a El Burgo de Ebro; 645, del kilómetro 5 de la carretera de Daroca a Belchite a Almonacid de la Cuba; 914, de Letux a Samper por Lagata.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 20 de marzo de 1978. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 2.712

«Fomento de Obras y Construcciones», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de construcción, del nuevo Hogar Pignatelli.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, po-

drán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 22 de marzo de 1978. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 2.713

La señora viuda de Lizarbe Lamana ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de los trabajos de reparación de cubiertas de la iglesia del Hogar «Doz», de Tarazona.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de los referidos trabajos.

Zaragoza, 20 de marzo de 1978. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 2.714

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 24 de febrero de 1978, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la contratación de la instalación de un servicio de radio-enlace entre los parques del Servicio de Extinción de Incendios de la provincia.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público los correspondientes pliegos de condiciones por el plazo de ocho días, y para el caso de que durante este plazo no se presentase reclamación alguna, por el presente edicto se

convoca al mismo tiempo la correspondiente licitación.

Las condiciones son las siguientes:

Objeto. — La instalación de un servicio de radio-enlace entre los parques del Servicio de Extinción de Incendios de la provincia de Zaragoza, con sujeción al pliego de condiciones técnicas redactado por el Jefe del Servicio.

Tipó de licitación. — 4.718.990 pesetas.

Plazo de ejecución. — El plazo de ejecución se cifra en tres meses.

Fianza provisional. — 75.785 pesetas.

Fianza definitiva. — Se fijará de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones. — La presentación de pliegos se efectuará en la Secretaría de esta Corporación (Registro general) durante el plazo reducido previsto por la Ley de Contratos del Estado, artículo 26, y al que hace mención el artículo 113 del texto articulado, de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al en que se cumplan ocho, igualmente hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del último de ellos. Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en el Negociado de Contratación.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 20 de marzo de 1978. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad, con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19....., manifiesta: Que enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial» de/1 número, relativo al concurso que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con fecha, ha acordado celebrar para la, acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en el mismo y formula la siguiente oferta, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en la instalación a realizar las remuneraciones mínimas de todo orden, en cuantía no inferior a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

SECCION QUINTA

Núm. 2.744

Colegio O. de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

Convocatoria de elecciones y renovación total de la Junta de Gobierno

Aprobado por resolución de la Dirección General de Administración Local con fecha 2 de febrero de 1978 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 42, del 18) el Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios, y para dar cumplimiento al mismo, se convoca a los colegiados de esta provincia para que el próximo día 14 de mayo (domingo), a las once de la mañana, concurren al salón de conferencias de la Excm. Diputación Provincial a la celebración de las mismas para la renovación total de la Junta de Gobierno de este Colegio, debiendo tenerse en cuenta lo que por la presente se determina:

1.º Las elecciones versarán sobre la renovación total de la Junta de Gobierno, aunque cabe la reelección de alguno o de todos sus miembros.

2.º Afectará a la designación de los siguientes:

- Dos Secretarios de la primera categoría.
- Dos Secretarios de la segunda categoría.
- Dos Secretarios de la tercera categoría.
- Dos Interventores de Fondos.
- Dos Depositarios de Fondos.

Igualmente se designarán el Presidente y Vicepresidente del Colegio Provincial.

3.º Para ser propuestos candidatos será precisa la presentación de una proposición firmada por cinco electores, cuando menos, de su Cuerpo o categoría y entregarla al Colegio dentro de los quince días hábiles, a contar desde la publicación de la convocatoria.

4.º Cuando el número de vacantes sea igual a los candidatos proclamados no se precisará de votación, considerándose elegidos los candidatos proclamados.

En lo no previsto en esta convocatoria se entenderá de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de Colegios a que antes se hace referencia.

Zaragoza, 30 de marzo de 1978. — El Presidente, Xavier de Pedro.

Núm. 2.718

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Convocando a pago de determinados justiprecios

Alcanzados los justiprecios, por mutuo acuerdo, respecto a las fincas que en la relación adjunta se especifican, entre los titulares de las fincas afectadas, cuyas fincas se incorporarán al dominio público del Estado desde su ocupación y pago, y «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española», S. A., beneficiaria de la expropiación en los expedientes expropiatorios dimanantes del proyecto de autopista del Ebro, itinerario Zaragoza-Mediterráneo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17, apartado 2, de la Ley 8 de 1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de peaje, en relación con el Decreto 1.310 de 1973, de 22 de junio, esta Jefatura Regional de Carreteras ha resuelto, vistos los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 48 y 49 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, fijar las fechas y horas que se relacionan para el pago de la expropiación en las dependencias del Ayuntamiento correspondiente, ante el señor Alcalde-Presidente y con asistencia del Pagador designado por la entidad beneficiaria.

Significándose que no se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para este caso. Los interesados deberán identificar su persona con la documentación oportuna y, en su defecto, por el conocimiento directo que testifiquen el Alcalde o el Secretario del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y de todos los interesados, y efectos consiguientes.

Zaragoza, 3 de abril de 1978. — El Ingeniero Jefe regional: P. D., El Jefe de Actuación Administrativa, (ilegible).

CANDASNOS - BUJARALAZ

Municipio, finca, nombre y domicilio de los titulares, condición, fecha de pago y hora

Bujaraloz, 17, 57 y 58. Doña María del Pilar de Torres-Solanot y Orús y don José-María Motis Ainoza. Santa María, 35. Bujaraloz (Zaragoza). Propietarios. 26 de abril de 1978. A las doce.

Bujaraloz, Te-5. Doña María del Pilar de Torres-Solanot y Orús y don José-María Motis Ainoza. Santa Ma-

ría, 35. Bujaraloz (Zaragoza). Propietarios. 26 de abril de 1978. A las doce.

Bujaraloz, OT-4, OT-13 y OT-14. Doña María del Pilar de Torres-Solanot y Orús y don José-María Motis Ainoza. Santa María, 35. Bujaraloz (Zaragoza). Propietarios. 26 de abril de 1978. A las doce.

BUJARALAZ - GELSA

La Almolda, 30-1. Don Enrique Castillo Samper. Para notificaciones: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, números 93-95, octavo, Barcelona-28). Propietario. 26 de abril de 1978. A las doce cuarenta y cinco.

La Almolda, 142-2, 188-2, 213-3, 214-2 y 223-2. Ayuntamiento de La Almolda. Para notificaciones: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo, Barcelona-28). Propietario. 26 de abril de 1978. A las doce cuarenta y cinco.

La Almolda, 142-3 y 142-4. Don Gregorio Samper Jaria. Para notificaciones: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo, Barcelona-28). Propietario. 26 de abril de 1978. A las doce cuarenta y cinco.

La Almolda, 143-1 y 143-2. Doña Concepción Olona Albalad. Para notificaciones: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo, Barcelona-28). Propietaria. 26 de abril de 1978. A las doce cuarenta y cinco.

La Almolda, 145-1. Don Vicente Palacios Jaria. Para notificaciones: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, números 93-95, octavo, Barcelona-28). Propietario. 26 de abril de 1978. A las doce cuarenta y cinco.

La Almolda, 186-1. Don Joaquín Olona Samper. Para notificaciones: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, números 93-95, octavo, Barcelona-28). Propietario. 26 de abril de 1978. A las doce cuarenta y cinco.

La Almolda, 189-1. Don Faustino Calvete Jericó. Para notificaciones: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, números 93-95, octavo, Barcelona-28). Propietario. 26 de abril de 1978. A las doce cuarenta y cinco.

La Almolda, 210-1. Don Cristóbal Calvete Palacio. Para notificaciones: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, números 93-95, octavo, Barcelona-28). Propietario. 26 de abril de 1978. A las doce cuarenta y cinco.

La Almolda, 211-1. Doña Joaquina Olona Escuer. Para notificaciones: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, números 93-95, octavo, Barcelona-28). Propietaria. 26 de abril de 1978. A las doce cuarenta y cinco.

La Almolda, 222-1. Don Valero Ezquerro Olona y doña Carmen Palacio Palacio. Para notificaciones: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo, Barcelona-28). Propietarios. 26 de abril de 1978. A las doce cuarenta y cinco.

La Almolda, 133-2. Doña Manuela Taules Olona, doña Pascuala y doña Salvadora Rodes Taules. Para notificaciones: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo, Barcelona-28). Propietarias. 26 de abril de 1978. A las doce cuarenta y cinco.

La Almolda, 4-1. Don Andrés y don Antonio Rozas Escanilla. Para notificaciones: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo, Barcelona-28). Propietarios. 26 de abril de 1978. A las doce cuarenta y cinco.

La Almolda. 6-3, 9-1, 13-2, 13-3 y 23-4. Ayuntamiento de La Almolda. Para notificaciones: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo, Barcelona-28). Propietario. 26 de abril de 1978. A las doce cuarenta y cinco.

La Almolda. 19-1. Doña Joaquina Oloña Escuer. Para notificaciones: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, números 93-95, octavo, Barcelona-28). Propietaria. 26 de abril de 1978. A las doce cuarenta y cinco.

La Almolda. 26-1. Don José y don Luis Lamencá Aznar. Para notificaciones: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo, Barcelona-28). Propietarios. 26 de abril de 1978. A las doce, cuarenta y cinco.

Núm. 2.458

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.247 de 1976, seguido contra Centro Médico-Quirúrgico, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un equipo completo de rayos X, marca «Blindax», sin número visible, de 15 amperios y 380 voltios, con protección y demás accesorios. Valorado en 185.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida de Madrid, 89, octavo C, bajo la custodia de don Jesús Salas-Gómez Cepero-Agud, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.730

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.836 de 1977, seguido contra Mariano Casanovas Palacios, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

El derecho de traspaso del local que ocupa la empresa apremiada en los bajos de la casa número 20 de la calle Juan Pablo Bonet, de esta capital, propiedad de doña Rosalía Fernández Díez. Valorado en 50.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

El propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos. El rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 29 de marzo de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.731

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 29 de 1978, que se sigue en esta Magistratura a instancia de Rosa Rubio García, contra Julián Fortún Lahoz, en ejecución de auto de fecha 13 de febrero de 1978, se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

“Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don José-Luis Falcó García. — En Zaragoza a 30 de marzo de 1978. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Julián Fortún Lahoz, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 99.500 pesetas de principal, según auto 13 de febrero de 1978, más la de 20.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Dado hallarse la demandada en ignorado paradero, practíquense las averiguaciones que establece el artículo 204 del texto articulado de procedimiento laboral. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — José-Luis Fal-

có García. — Ante mí, José-L. García Ezcurdia.” (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Julián Fortún Lahoz, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó García. — El Secretario, José L. García Ezcurdia.

SECCION SEXTA

Núm. 2.707

LA ZAIDA

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno la modificación de las Ordenanzas fiscales de prestación de los servicios de suministro de agua a domicilio para el abastecimiento y alcantarillado, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

La Zaida, 31 de marzo de 1978. — El Alcalde ejerciente, Isidoro Contiente.

Núm. 2.710

SABIÑAN

Don José-Luis Raga García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sabiñán;

Hace saber: Que confeccionada la modificación de la Ordenanza fiscal sobre precios del metro cúbico de agua potable de suministro al vecindario, informada favorablemente por el Gobierno Civil, Jefatura Provincial de Gobierno Interior, de este distrito municipal, correspondiente al año de 1978, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todos aquellos que lo deseen puedan examinarla y hacer las reclamaciones que estimen convenientes; pasado dicho plazo no serán admitidas y se elevará a la Superioridad para su aprobación.

Sabiñán a 31 de marzo de 1978. — El Alcalde, José-Luis Raga.

Núm. 2.708

TARAZONA

Habiendo solicitado el señor Presidente del casino «La Amistad», de esta ciudad, autorización para la instalación de una sala de bingo en los locales de dicha entidad, sitos en la planta baja del edificio número 15 de la plaza de la Seo, se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 31 de marzo de 1978. — El Alcalde, Benito Pérez Lahera.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Núm. 2.720

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 88. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez Platero, don Emilio Llopis Peñas y don Carlos Lasala Perruca. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de marzo de 1978. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Calamocha, donde se promovió la demanda a nombre de doña Eulalia Polo Rabanaque, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Valencia, que, como apelada, fue representada ante esta Sala por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el Abogado don Ignacio Montaner de Sagasti, siendo demandados sus hijos doña Adoración Pina Polo, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Valencia, no personada en esta apelación; don Gabriel Pina Polo y don Eugenio Pina Polo, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Cosa (Teruel), quienes, como apelantes, comparecieron ante esta Sala representados por el Procurador don Jesús Puerto Guillén y defendidos por el Abogado don José-Luis Lacruz Berdejo, teniendo por objeto el juicio reclamación de cantidad, resolución de contrato, y por parte de los demandados reconvenición sobre elevación del contrato a escritura pública,

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dándose aquí por reproducido el fallo, que queda transcrito en el primer resultando de nuestra resolución definitiva. No se pronuncia condena especial sobre costas.

Firme que sea esta sentencia, librese testimonio de la misma con remisión de él, junto a los autos originales, al Juzgado de procedencia para su cumplimiento.

Así por ella, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos; mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a la demandada no comparecida en la segunda instancia doña Adoración Pina Polo, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en

la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados
de Primera Instancia

Núm. 2.690

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 553 de 1977, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de «Comercial Balay», S. A., contra don Antonio Fernández Sagredo, propietario de «Fermat», con domicilio en Salamanca (calle Doñinos, 4), declarado en rebeldía, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una habitación compuesta de mueble-librería-bar, de tres cuerpos, por elementos de hierro y fórmica, de 2 x 2 metros aproximadamente. Una mesa redonda, extensible, con pata central, en madera al poliéster; seis sillas con rejilla en su respaldo y asiento marrón, a juego; un tresillo en skai marrón, bordeado de tachuelas, con el diván de dos plazas y almohadas de terciopelo marrón; un televisor de 19 pulgadas, marca «Taurus», en blanco y negro, con su correspondiente instalación de antena y estabilizador de luz marca «Aspes»; un carrito para servir la comida, con patas metálicas y dos bandejas de madera al poliéster; un tocadiscos «Vanguard», con dos bafles, y un aparato de luz, de bronce, con seis brazos; tasado en 75.000 pesetas.

2. Un automóvil «Renault 4L», tipo furgoneta, con el nombre de «Fermat» en los laterales, matrícula SA-2462-A; tasado en 100.000 pesetas.

Total, 175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.691

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo

número 1.253 de 1977, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Mecánicas Reunidas Romanos», S. L., contra don Ramón Bru Pla, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina recogedora-cortadora de remolacha, modelo T-30, sin estrenar; tasada en 300.000 pesetas.

Depositada en poder del demandado, en Tauste (avenida Puente del Pilar, sin número).

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.692

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.169 de 1977, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Francisco Mancho Pérez, contra don Angel Gracia Sánchez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Dos hormigoneras marca «Fabri», de 1.600 litros, eléctricas; en pesetas 20.000.

2. Dos plumas de la casa «Fabri», de hasta 1.000 kilos de carga, con motor eléctrico; en 20.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.695

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de mayo de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 340 de 1977, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Gaspar», S. A., contra don Luis Ri-

cart, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor marca «Thompson», de 19 pulgadas, con mesita; tasado en 8.000 pesetas.

2. Un mueble librería de 2'80 de largo por 2'10 metros de alto aproximadamente; en 12.000 pesetas.

3. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en tela de color rojo; en 10.000 pesetas.

4. Una mesita de centro, cuadrada, con patas de madera y tapa de cristal; en 2.000 pesetas.

5. Una mesa redonda, extensible; en 4.000 pesetas.

6. Seis sillas con asiento tapizado en skai color beige; en 1.500 pesetas.

7. Una nevera marca «Odag», modelo dos estrellas; en 6.000 pesetas.

8. Una lámpara de techo, con quince luces; en 3.000 pesetas.

9. Una lavadora automática, marca «Bru»; en 10.000 pesetas.

Depositados en poder del demandado, en Barcelona (avenida José Antonio, 290, principal).

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.732

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de mayo de 1978, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 54 de 1974, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don José Cotano Hernando, contra don Juan Liñán Rangel, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Los derechos de traspaso y demás derechos arrendaticios que el demandado don Juan Liñán Rangel tiene sobre la fábrica, sita en Cardedéu (partido de Granollers), avenida de José Antonio, 248, propiedad de las hermanas doña Montserrat y doña María Collet Nogué, ocupando un total de 1.800 metros cuadrados; valorados en 75.000 pesetas.

El adjudicatario, en su caso, deberá destinar el local de referencia, por lo

menos durante un año, a la misma actividad a que actualmente está destinado.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.733

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de mayo de 1978, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 959 de 1977, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Auxiliar de la Industria Metalúrgica», S. A., contra «Talleres Escoín», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un torno marca «Herréiz», con 1'50 de bancada, motor de 4 HP; en 100.000 pesetas.

2. Un torno marca «Codin», de 1 metro de bancada, de 2 HP; en 125.000 pesetas.

3. Una limadora marca «Tum», con motor de 2 HP; en 40.000 pesetas.

4. Un taladro marca «Bel», broca hasta 13 milímetros, motor de 1 HP; en 18.000 pesetas.

5. Una etiquetadora marca «Oliver», para precintar hasta 4.000 botellas, con motor de 1'50 HP; en 40.000 pesetas.

Total, 323.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.736

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de mayo de 1978, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 689 de 1976, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Cayo Pallás Cebrián, contra don Narciso Ballester Lasheras, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual,

por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Una cosechadora marca «Massey», modelo 400, de 3'60 metros de anchura de corte, motor marca «Perkins», e inscrita en la Jefatura de Producción Vegetal con el núm. 3.481; tasada en 150.000 pesetas.

Depositada en poder del demandado, vecino de Vencillón (Esplús), calle Capitán, núm. 1.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.743

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1978, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 552 de 1976, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Industrias Cean», S. L., contra don Julián Lucerna Sánchez, de Toledo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche «Citroen», matrícula TO-30.252; en 50.000 pesetas.

2. Un televisor «Emerson», de 23 pulgadas; en 10.000 pesetas.

3. Un mueble aparador, en madera, con hueco para libros; en 15.000 pesetas.

4. Dos sillones orejeros, tapizados en skai color burdeos; en 4.000 pesetas.

Total, 79.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a primero de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.694

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 460 de 1977-C, seguido a instancia de «Aluminio y Carpintería», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra «Proyectos y Distribuciones», S. A., se anuncia

la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de abril de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Pablo Vidal Guasch, con domicilio en Barcelona (calle Berlín, 14, octavo primera), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un armario ropero de fábrica, metálico, de tres departamentos; valorado en 3.000 pesetas.

2. Piezas para componer tres armarios similares, de uno o dos elementos; valoradas en 1.500 pesetas.

3. El derecho de traspaso del local-tienda núm. 6, bajos, de la casa número 125 bis de la calle San Fructuoso, de Barcelona; valorados en 50.000 pesetas.

Total, 54.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.696

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 43 de 1977-C, seguido a instancia de «Aridos Domingo», S. A., representada por el Procurador señor Aranda, contra la compañía mercantil «Procansa», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de abril de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Javier Gascón, con domicilio en Zaragoza (paseo María Agustín, 4-6), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un compresor eléctrico, marca «Samu»; valorado en 160.000 pesetas.

2. Una hormigonera con motor de gas-oil, marca «Pingón», de unos 300

litros de capacidad; valorada en pesetas 80.000.

Total, 240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.734

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 643 de 1977-B, seguido a instancia de don José-María Barba Lasala, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Daniel Clavero Díez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de mayo de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, lo que se advierte a los licitadores, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Mitad indivisa de una casa, con corral posterior y terreno en parte anterior, de esta ciudad (calle Nuestra Señora de la Paz, núm. 11); consta de sótano, planta baja con local y planta superior con una vivienda. Ocupa lo edificado 134'40 metros cuadrados; el terreno, en su parte anterior, de 22'50 metros cuadrados, destinándose el resto a corral, y todo reunido con una extensión superficial de 217'10 metros cuadrados. Linda: frente, con calle de su situación; derecha, parcela del señor Villarroya; izquierda, con otra de Antonio Ostáriz, y fondo, con terreno de Julián Gonzalo. Inscrita en el Registro al tomo 3.101, folio 170, finca 857.

Tasada dicha mitad indivisa en pesetas 700.000.

Zaragoza a uno de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.735

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 826 de 1977, seguido a instancia de «Geplasmetal», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra «Juan Alarcón Hornillo», S. A.,

se anuncia la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de mayo de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Alcalá de Gúadaira (carretera de Sevilla a Málaga, kilómetro 13), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una cizalla hidráulica, de 3.050 por 10 milímetros, equipada con motor eléctrico de 30 HP, marca «Passi», modelo OPE-310; en 250.000 pesetas.

2. Una fresadora, provista de mesa, de 1.300 x 300 milímetros, marca «Fexal», equipada con motores eléctricos de 5 y 2 HP y sus accesorios; valorada en 200.000 pesetas.

3. Una fresadora, provista de mesa, de 1.300 x 300 milímetros, equipada con motores eléctricos de 5'5 y 2 HP, marca «Fexal», modelo 4-M, con sus accesorios; valorada en 200.000 pesetas.

4. Un taladro radial, equipado con tres motores eléctricos y una potencia global de 7 HP, «Tago», modelo 1000, número de fabricación 1.350; en pesetas 100.000.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.689

GUADALAJARA

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Guadalajara;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos de doña Mercedes Ruiz Carnicer, hija de Benito y de Rosenda, natural de Castejón de Valdejasa (Zaragoza) y domiciliada en Guadalajara, en donde falleció el día 10 de julio de 1977, en estado de viuda, sin dejar descendientes ni ascendientes, la cual había otorgado testamento instituyendo herederos a personas que le premurieron, reclamando su herencia sus sobrinos carnales don José Ruiz González, doña Benita y doña Mercedes Ruiz Rodrigo y doña María del Pilar Amadea Ruiz Isiegas, hijos de los fallecidos hermanos de la causante don Martín, don Germán y don Santiago Ruiz Carnicer.

Lo que se hace público por medio del presente, llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, previniéndoles que si

no lo hicieran les pararía el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Guadalajara a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Clemente Auger. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 2.705

SAGUNTO

Anulación de requisitoria

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria del procesado Emilio García Ondiviela, de 42 años de edad, hijo de Marcelino y Pilar, casado, albañil, natural de Zaragoza y vecino de Valencia, por lo que se refiere al sumario 367 de 1967, sobre conducción ilegal, en virtud de haberse declarado prescrito el delito.

Sagunto a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 2.738

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.101 de 1978 se ha acordado con esta fecha citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Luis Bona Casas y María-Dolores Fuentes Navarro, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado el día 26 de abril próximo y hora de las diez (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) al objeto de celebrar juicio sobre vejación, y en la calidad de denunciado y denunciante, respectivamente.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.737

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito núm. 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 438 de 1978 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1.º de abril de 1978. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre imprudencia con daños, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Francisco Abrego Traín, de 48 años, soltero, albañil, natural y vecino de Zaragoza, como denunciante perjudicado, y Francisco-Javier Colomer Real, de 25 años, soltero, mariner, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), actualmente en ignorado paradero, titular y conductor del vehículo BA-3759-D, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y conde-

no a Francisco-Javier Colomer Real, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, indemnización a Francisco Abrego Traín en la cantidad de pesetas 10.835 y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García. (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado expido el presente en Zaragoza a primero de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 2.739

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.887 de 1977 se ha acordado citar por medio del «Boletín Oficial» de la provincia a Ramón Pérez Jiménez, el cual tuvo su domicilio en esta ciudad, a la altura del número 83 de la carretera de Logroño, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 17 de abril próximo, a las diez treinta horas, al objeto de celebrar juicio de faltas por lesiones y daños en colisión.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.740

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito núm. 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 10 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de la entidad «Losilla», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra Jesús Cortés Giménez, vecino de Villanueva de Gállego, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca «Citroen», modelo D-S-19, matrícula M-297.987; en pesetas 60.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de mayo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que el vehículo se encuentra en poder del demandado, en la calle Allué Salvador, de Villanueva de Gállego.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.701

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 738 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Rodolfo García Sánchez y Consuelo Alcay Fustiñana, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en vía Pignatelli, 29-31 (portería), para que comparezcan ante este Juzgado de distrito el día 2 de mayo próximo y hora de las doce diez (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos e insultos.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.741

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza y su término;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 695 de 1977, seguidos en este Juzgado a instancia de «Hogarvi», S. A., contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Felisa Boira Hernando, vecina que fue de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva y fallo son del siguiente tenor:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de marzo de 1978. — El señor don Miguel Zabala y Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 695 de 1977, seguidos entre partes: de la una y como demandante, el Procurador señor Bibián, en nombre de «Hogarvi», S. A., con domicilio social en ésta, asistida del Letrado señor Guerrero, y de la otra y como demandada, la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Felisa Boira Hernando, vecina que fue de esta ciudad, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Bibián, en nombre de «Hogarvi», S. A., contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Felisa Boira Hernando, debo condenar y condeno a la citada demandada a que abone al actor la cantidad de 22.000 pesetas, intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda y con expresa imposición de costas a dichos demandados en esta instancia. Y por la rebeldía de los demandados cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada expido el presente en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.700

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 683 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Muebles Juvi», S. L. (Procurador señor García Anadón), contra Dolores Herranz, vecina de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor marca «Mónaco», de 21 pulgadas, con mesa; tasado en 10.000 pesetas.
2. Un frigorífico marca «Agni»; tasado en 7.000 pesetas.
3. Una cocina de butano marca «Sigma»; tasada en 3.000 pesetas.
4. Una estufa de butano; tasada en 1.000 pesetas.
5. Un comedor compuesto de mesa libro, cuadro representando un paisaje de mar, lámpara de pie, mesa centro, un sillón, cuatro sillas, un tresillo y una librería de 3'20 x 2'80 x 0'60; tasado en 35.000 pesetas.
6. Un armario de dormitorio, con dos puertas y luna; tasado en 6.000 pesetas.

Total, 62.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de abril, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.742

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 444 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Auxiliar de la Industria Metalúrgica», S. A.

(Procurador señor Bibián Fierro), contra don Juan-Manuel Lostao Martín, vecino de Gallur, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un torno de 1'50 metros entre puntos, marca «Norton», con motor eléctrico acoplado de 3 HP; tasado en 40.000 pesetas.
 2. Una soldadora esmeril, eléctrica, marca «Giesa», rotativa; tasada en 10.000 pesetas.
 3. Un taladro eléctrico, sin marca visible; en 15.000 pesetas.
- Total, 65.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de abril, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a primero de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.704

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 248 de 1977, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita por la presente al denunciado José-Luis Aboza Fernández, con domicilio en Basilea (Suiza), en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de abril y hora de las once treinta de su mañana, al objeto de asistir a la vista del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido denunciado José-Luis Aboza Fernández, en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario habilitado, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.745

SINDICATO DE RIEGOS DE MALLÉN Y NOVILLAS

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Mallén y Novillas, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas de la Comunidad, convoca a los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el salón de baile del casino de «La Amistad», de Mallén (sito en la plaza de España), el próximo día 20 de los corrientes, a las veintiuna horas treinta minutos en primera convocatoria y a las veintidós horas en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año 1977, que ha de presentar el Sindicato.
 - 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año actual.
 - 4.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año 1977, que ha de presentar el Sindicato, y su aprobación, si procede.
 - 5.º Dimisión del Presidente de la Comunidad don José-María Gil González.
 - 6.º Elección de nuevo Presidente de la Comunidad.
 - 7.º Dimisión de los Vocales elegidos en la Junta general de la Comunidad celebrada el día 31 de octubre de 1976, según se expresa:
Don José de Sola Aristizábal, Vocal síndico.
Don Isidoro Palacios Roncal, Vocal síndico.
Don Antonio Zaldívar Relancio, Vocal suplente.
 - 8.º Elección de los Vocales y suplentes que han de reemplazar a los que cesan en su cargo por dimisión.
 - 9.º Presentación de las ofertas efectuadas por los agricultores de esta localidad don Luis-Miguel Cabrejas y don Juan-Angel Ruiz Val, así como la de don Manuel Gascón Ferrer, vecino de Zaragoza, para la compra de propiedades rústicas de esta Comunidad y Sindicato.
 - 10.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria, por falta de número, se hará en la segunda, cualquiera que sea el de los que asistan, siendo válidos los acuerdos que se tomen.
- Mallén, 1.º de abril de 1978. — El Presidente, José-María Gil.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones